ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 062 DE 2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO
NIT	826.002.694-7
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ORLANDO MARTINEZ QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANÍA	7.229.074 EXPEDIDA EN DUITAMA
CONTRATISTA	BRICEIDA PAVA CASTAÑEDA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	24.149.921 DE TASCO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE TASCO
VALOR INICIAL:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MLC ($838.614, oo)
VALOR TOTAL	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MLC ($21.838.614,oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026*

Entre los suscritos a saber, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO con NIT. 826.002.694-7, entidad de derecho público del orden municipal, obrando a través de su Gerente y Representante Legal, **NELSON ORLANDO MARTINEZ QUINTERO** , identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.229.074 expedida en Duitama, nombrado mediante Decreto 054 de 21 de agosto de 2026 y acta de posesión del 21 de agosto de 2026 emanados de la Alcaldía Municipal por una parte, y **BRICEIDA PAVA CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 24.149.921expedida en Tasco, quien para efectos de este contrato y en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente contrato adicional 001 al contrato de prestación de servicios 062 de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE TASCO**,el cual a la fecha está vigente. Que teniendo en cuenta el CONTRATO MODIFICATORIO Y ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONT-INT-MT-001-2026 firmdo con el municipio de tasco, se presenta la necesidad de llevar a cabo la presente adición 001 al contrato de prestación de servicios No. 061 de 2026, como se describe a continuación: **1.** Que, con la firma del presente documento, la contratista lacepta la adición al contrato inicial 061 , en consecuenci; , es viable realizar la modificación mencionada **2.** Que, en atención al principio general del derecho, denominado "Autonomía de la voluntad", las partes de común acuerdo pueden celebrar acuerdos que estimen pertinentes, siempre que las mismas se adecuen al ordenamiento jurídico importante, la moral y las buenas costumbres.**3.**Que dentro de los convenios válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos, modificatorios

y adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del convenio principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del convenio, no contravengan con las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones y/o adiciones no impliquen un costo superior al 50% del valor inicial del convenio **4.** Que la presente modificación y adición se conviene dentro del plazo de ejecución.**5.** Que para financiar la adición de actividades se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal. En virtud de lo expuesto anteriormente se procede a adicionar el contrato de prestación de servicios 062 de 2026, suscrito entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO y BRICEIDA PAVA CASTAÑEDA, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE TASCO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** ADICIONAR A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA, las siguientes actividades: **Actividad 1.**Prestar apoyo en la ejecución de la actividad: Fortalecer la red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus padres y/o cuidadores y sus familias; en la zona urbana del Municipio, dirigido a un grupo de mínimo de12 personas (líderes: personas con discapacidad, cuidadores, familiares o actores comunitarios) que serán los mismos durante el proceso, 10 sesiones de 2 horas de duración cada una, donde se evidencie los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio. **Actividad 2.** Prestar apoyo en la ejecución de la actividad: Realizar cuatro (4) jornadas de salud con la población de la Vereda Calle arriba, Pedregal, Hormezaque y Santa Barbara, en coordinación con EAPB, como articulación de los servicios PIC y POS.**CLAUSULA SEGUNDA:VALOR:** Adiciónese al valor del contrato INICIAL No. 062 de 2026, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($838.614, oo) M/CTE.**, de acuerdo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2026000281,** valor que será distribuido en cada una de las actividades adicionadas y que están relacionadas en el **ANEXO COSTEO DE ACTIVIDADES ADICIONAL.CLAUSULA TERCERA** -PERMANENCIA DE LAS DISPOSICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ACUERDO: *Las partes acuerdan que todas las cláusulas* y consideraciones consignadas en el CONTRATODE PRESTACION DE SERVICIOS No.062 DE 2026, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y válidas para todos los efectos.

Para constancia se firma en Tasco a los un (01) días de septiembre de 2026.

LA E.S.E **CONTRATISTA**

NELSON ORLANDO MARINEZ QUINTERO
GERENTE

BRICEIDA PAVA CASTAÑEDA GERENTE
24.149.921 DE TASCO